

27.º período de sesiones del Comité de Agricultura

Tema 2.10: Plan de acción para los jóvenes del medio rural

Notas introductorias

En 2018 el Comité de Agricultura examinó el tema de revitalizar las zonas rurales para los jóvenes y reconoció que las mujeres y hombres jóvenes en zonas rurales se veían afectados por el desempleo y la falta de empleos decentes, lo que contribuía a la emigración y a la degradación de las zonas rurales. Destacó que era fundamental apoyar a los jóvenes para revitalizar las zonas rurales y contribuir al logro de los objetivos generales de la FAO y garantizar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, señaló que las cinco esferas de acción para el Plan de acción y el enfoque territorial constituían un marco general para revitalizar las zonas rurales y crear oportunidades de trabajo decente (COAG/2018/06). La recomendación del Comité de elaborar un plan de acción para los jóvenes del medio rural, basado en instrumentos existentes, fue aprobada por la Conferencia de la FAO en su 41.º período de sesiones (C 2019/21 Rev.1).

Se ha elaborado un plan de acción quinquenal que está en consonancia con las cinco esferas temáticas determinadas por el Comité de Agricultura. El Plan de acción se desarrolla en el marco de cinco pilares, a saber: Pilar 1: Apoyar la participación de los jóvenes en el desarrollo rural, dentro del contexto de enfoques integrados basados en el paisaje y el territorio; Pilar 2: Promover el empleo juvenil en una economía verde inclusiva; Pilar 3: Fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales en cuanto al uso de enfoques y tecnologías innovadores en materia de alimentación y agricultura; Pilar 4: Fomentar servicios rurales para los jóvenes y los emprendedores agrícolas; Pilar 5: Fortalecer la capacidad institucional de la FAO para abordar esferas de trabajo relativas a los jóvenes del medio rural. El Plan de acción se considera un documento “vivo” con el fin de asegurar que tiene flexibilidad para adaptarse a nuevos cambios como, por ejemplo, los desafíos incipientes que plantea la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). En el Plan de acción se reconoce que los jóvenes no constituyen un grupo homogéneo, ya que los retos que afrontan los jóvenes del medio rural son aún más evidentes en el caso de los jóvenes de menor edad, las mujeres jóvenes, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes de familias más pobres y los pertenecientes a grupos étnicos o pueblos indígenas.

El Plan de acción guarda conformidad con el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud y con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, que fueron elaborados por la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, de la que la FAO es miembro. El Plan de acción también se ha armonizado con algunos otros procesos internacionales principales, como los ODS y los años internacionales, tales como el Año Internacional de la Agricultura Familiar y el Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2021. El Plan de acción para los jóvenes del medio rural fue elaborado por la Sede y los puntos de contacto regionales de la FAO para las cuestiones relativas a los niños y los jóvenes, en consulta con los miembros de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, en particular los organismos con sede en Roma y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). También se celebraron consultas con una serie de redes y grupos de jóvenes.

Se invita el Comité a:

- respaldar el Plan de acción para los jóvenes del medio rural que figura en el presente documento;
- solicitar a la FAO que fortalezca sus disposiciones organizativas y presupuestarias, en particular la creación de una “dependencia encargada de las cuestiones relativas a los jóvenes” a fin de asegurar que la Organización tiene la capacidad necesaria para integrar y abordar en sus programas y actividades elementos relacionados con los jóvenes y que tienen en cuenta los intereses de estos.

Benjamin Davis, Director de la División de Transformación Rural Inclusiva y Equidad de Género (ESP)